



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2023-GM-MDT/C.

Tinta, 08 de febrero del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIAL DE CANCHIS, REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 55-MDT/SGDS/YLE-2023; de fecha 07 de Febrero del 2023, Informe N° 003-2023-MDT-GM-USELPI/IO/KSAA; de fecha 03 de Febrero del 2023, Informe N° 006/CECCA/RP/MCPHYFFSAPDTCC/SGDS/MDT-2023; de fecha 31 de Enero del 2023, Resolución de Alcaldía N° 124-2022/MDT-A; de fecha 16 de Agosto del 2022, Resolución de Alcaldía N° 039-2022/MDT-A; de fecha 01 de Marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, establece: "son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, (...)";

Que, La Resolución de Contraloría N° 072-98-CG; normas que regulan la Ejecución de Control Interno para el Sector Público; concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de la Entidades Públicas del Estado;

Que, El D.L. N° 1252 "DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"; El Decreto Supremo 242-2018-EF; que aprueba el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1252; El Decreto Supremo N° 284-2018-EF "APRUEBAN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF1 y N° 231-2022-EF; crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y modificatorias; y su respectivo Reglamento; de la "Ley de Contrataciones de Estado" en el que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios, para el presente año fiscal 2021.

Que, mediante Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades Públicas de Estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2022/MDT-A; de fecha 01 de Marzo del 2022; que resuelve aprobar el EXPEDIENTE TECNICO; denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; que cuenta por un Presupuesto de S/ 1, 523,000.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil con 00/100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Soles) y un plazo de ejecución de 09 meses; para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa y financiamiento en el marco de la premiación del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0-2021; del Gobierno Regional de Cusco.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2022/MDT-A; de fecha 16 de Agosto del 2022; que resuelve aprobar la MODIFICACIÓN DE PLAZO N° 01; PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO; denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; reducción por cinco (05) meses; del plazo inicial de nueve (09) meses y PLAZO MODIFICADO DE 04 MESES; Remitiendo dicho Proyecto al Gobierno Regional de Cusco; para su Evaluación y Financiamiento en el marco de la premiación del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0-2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2022/MDT-A; de fecha 28 de Diciembre del 2022; que resuelve aprobar la MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE N° 02; POR ADICIONALES Y DEDUCTIVOS SIN VARIACION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO; denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; reducción por cinco (05) meses; del plazo inicial de nueve (09) meses y PLAZO MODIFICADO DE 04 MESES; Remitiendo dicho Proyecto al Gobierno Regional de Cusco; para su Evaluación y Financiamiento en el marco de la premiación del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0-2021.

Que, mediante Informe N° 006/CECCA/RP/MCPHYFFSAPDTCC/SGDS/MDT-2023; de fecha 31 de enero del 2023; emitido por el Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar; Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; que cuenta por un Presupuesto de S/. 1,523,000.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses); solicitando LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR EL PLAZO DE 161 DIAS CALENDARIOS; POR LAS CAUSALES (EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO 135 DIAS Y POR PARALIZACION DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 16 DE ENERO DEL 2023 POR LA CAUSAL DE SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO - TRANSFERENCIA DE GESTION MUNICIPAL) Y REINICIO DE OBRA. Según detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO (120 DÍAS CALENDARIOS)	FECHA	DÍAS	TOTAL DÍAS	FOLIO Y N° DE ASIENTO DE CUADERNO DE
		CALENDARIOS		
INICIO DE OBRA PROGRAMADO	19/09/2022	120 DÍAS CALENDARIOS	120 DÍAS CALENDARIOS	SEGÚN RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAZO
FIN DE OBRA PROGRAMADO	16/01/2023			
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	19/09/2022	94 DÍAS PARALIZADAS	94 DÍAS CALENDARIOS	SEGÚN EXPEDIENTE TEC.
FECHA INICIO DE PARALIZACIÓN 01	21/12/2022			SEGÚN CUADERNO DE OBRA ASIENTO N°98
INICIO PARALIZACIÓN	22/12/2022	26 DÍAS EJECUTADOS	120 DÍAS CALENDARIOS	SEGÚN CUADERNO DE OBRA ASIENTO N°98
FIN DE OBRA PROGRAMADO	16/01/2023			FECHA CALCULADA P/CONCLUSIÓN
INICIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	17/01/2023	161 DÍAS EJECUTADOS	281 DÍAS CALENDARIOS	FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN
FIN DE OBRA REPROGRAMADO	26/06/2023			FECHA CALCULADA P/CONCLUSIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe N° 003-2023-MDT-GM-USELPI/IO/KSAA.; de fecha 03 de Febrero del 2023; emitido por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca; Inspector del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; que cuenta por un Presupuesto de S/. 1,523,000.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses); emitiendo el informe de aprobación y la opinión técnica favorable para la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR EL PLAZO DE 161 DIAS CALENDARIOS Y REINICIO DE OBRA del Proyecto en mención; Paralizado desde el 22 de Diciembre del 2022; que consta en el Asiento N° 98 de fecha 21 de Diciembre del 2022; sin registro de suscripción del Acta respectiva por parte del Residente del Proyecto y la Supervisión respectiva; por las causales de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito (Transferencia de Gestión Municipal) hasta la fecha; la misma que inició su ejecución en fecha 19 de Setiembre del 2022 y su culminación en fecha 16 de Enero del 2022.

Que, mediante Informe N° 55-MDT/SGDS/YLE-2023; de fecha 07 de Febrero del 2023; emitido por el Lic. Yuri Linares Espinosa; Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta; que aprueba y otorga la opinión técnica favorable para la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR EL PLAZO DE 161 DIAS CALENDARIOS Y REINICIO DE OBRA del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; Paralizado a partir del 22 de Diciembre del 2022; por las causales de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito (Transferencia de Gestión Municipal) hasta la fecha.

Que, mediante la Informe Legal N° 019-2023-AL-MDT/CC/RECG, de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Abog. Richard Edgar Condori Gutiérrez, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina: **OPINA:** Declarar Procedente la solicitud contenida en el Informe N° 006/CECCA/RP/MCPHYFFSAPDTCC/SGDS/MDT-2023; de fecha 31 de Enero del 2023; emitido por el Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar; Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; que cuenta por un Presupuesto de S/. 1,523,000.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses); solicitando LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR EL PLAZO DE 161 DIAS CALENDARIOS; POR LAS CAUSALES (EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO 135 DIAS Y POR PARALIZACION DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 16 DE ENERO DEL 2023 POR LA CAUSAL DE SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO - TRANSFERENCIA DE GESTION MUNICIPAL) Y REINICIO DE OBRA; conforme al Informe N° 003-2023-MDT-GM-USELPI/IO/KSAA.; de fecha 03 de Febrero del 2023; emitido por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca; Inspector del Proyecto en mención e Informe N° 55-MDT/SGDS/YLE-2023; de fecha 07 de Febrero del 2023; emitido por el Lic. Yuri Linares Espinosa; Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta; para lo cual debe emitirse el acto resolutorio correspondiente por la oficina de Administración Gerencial Municipal de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Tinta, de la Provincia de Canchis - Cusco.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2023-GM-MDT de fecha 07 de febrero de 2023 se **APRUEBA** el Informe de CORTE del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; que cuenta por un Presupuesto de S/. 1,523,000.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses);

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, Con eficacia anticipada al 16 de enero del 2023 por 161 DIAS CALENDARIOS del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO", con CUI N° 2542786.

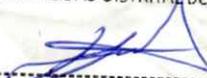
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el REINICIO del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR como unidad ejecutora a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos efectuar el control y seguimiento de este proyecto hasta su culminación y liquidación bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Sub Gerencia Desarrollo Social, Unidad de Planificación y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Luz A. Turpo Díaz
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Sub. Ger. Des. Social.
Unidad de Logística.
Unidad de Planeamiento.
Contabilidad.
Archivo.
GMLATD.